REF: EXP Nº 23546/2022 DICTAMEN PARA ADENDA A CONTRATO Nº 90/2021, DE LA LPN MAG Nº 17/2021, ID: 396279.-

Asunción, 20 de julio de 2022.-

DICTAMEN DC A.L. N° 130/2022.-

ANTECEDENTES

1. Nota Nº 317/22 de fecha 14 de julio de 2022 de la Dirección de Extensión Agraria.-
2. Providencia de fecha 14 de julio de 2022 de la DGAF.-
3. Providencia de fecha 14 de julio de 2022, de la Dirección Administrativa.-
4. Memorando Nº 113/2022 de fecha 13 de julio de 2022 del Dpto. de Obras.-
5. Nota de fecha 13 de julio de 2022 presentada por el contratista SALVIONI CONSTRUCTORA.-
6. Registro de Precipitaciones Diarias, de la DINAC.-

CONSULTA JURÍDICA

La Dirección de Extensión Agraria, solicita dictamen jurídico respecto a la viabilidad de ampliar plazos de obras por fuerza mayor (lluvias), en el marco del Contrato Nº 90/2021 – Lote Nº 3, suscrito con la contratista SALVIONI CONSTRUCTORA, en el marco de la LPN Nº 17/2021, ID: 396279.-

3. MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 62
- Res. DNCP Nº 5695/2019
- Res. DNCP Nº 1807/2022
- Contrato Nº 90/2021

4. ANÁLISIS JURÍDICO

A través de nota de fecha 13 de julio de 2022, la firma SALVIONI CONSTRUCTORA, contratista del MAG, solicita la ampliación de plazos de ejecución de obras del Contrato Nº 98/2021 suscrito en el marco de la LPN MAG Nº 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG".-*

En tal solicitud, la firma contratista refiere cuanto sigue: *"... a fin de comunicar los registros de las lluvias acaecidas y de los días no laborales a consecuencia de las humedades reinantes del mes y que acompañamos una planilla de los días no laborales, que a consecuencia totaliza una paralización por inclemencias y humedad reinante correspondiente al mes de mayo 10 días, junio 5 días, total 15 días".-*

A la citada nota, se adjunta los detalles de precipitación emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, durante las fechas solicitadas por la contratista donde se registran las precipitaciones.-

Respecto a la solicitud presentada por la contratista, el Dpto. de Obras, a través de Memorando Nº 113/2022 realiza el informe técnico correspondiente y concluye que corresponde otorgar un plazo de 13 días de prórroga por lluvias caídas, y 2 días más por cada día de lluvia. El Dpto. de Obras continúa refiriendo cuanto sigue: *"Luego de ser analizados los documentos de respaldo, considerando además días de precipitaciones registradas en el libro de obras... Así mismo, considerando que las precipitaciones (lluvia durante el día, llovizna continua registrada en los últimos tiempos y posteriormente la humedad prolongada), que impiden la ejecución de la obra, se considera 13 días de lluvia según registro de datos de la DINAC, y teniendo en cuenta los factores mencionados posterior a una lluvia o llovizna prolongada se considera dos días más de humedad por cada día, por lo que corresponde un total de 26 días...".-*

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la cláusula novena del Contrato y a fin de dar cumplimiento a los términos de la citada cláusula se le concede un total de 26 dias a partir de la fecha de finalización del plazo de prórroga concedido anteriormente"-

La prórroga anterior fue otorgada hasta el 26 de julio de 2022, por consiguiente la presente prórroga deberá computarse por 26 días desde el 27 de julio de 2022 al 21 de agosto de 2022.-

En el presente caso, traemos a colación el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, el cual establece:

"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-

En el presente caso, se procederá a otorgar días de prórroga en concepto de suspensión de plazos contractuales por causas de fuerza mayor - lluvias, por lo cual, se prescinde del informe de auditoría.-

Por su parte, el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1807/2022 modifica parcialmente la Resolución DNCP N° 5695/2019, y dispone cuanto sigue: *"i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el*

contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".-

Del análisis de la documentación remitida, se puede observar que el pedido de prórroga de los plazos de ejecución contractual – corrimiento del cronograma de obras - se encuentra debidamente justificado por los técnicos encargados de la obra y cuenta con el parecer favorable de la Administración del Contrato, por lo cual, corresponde la prosecución de trámites tendientes para la aprobación de la adenda correspondiente por la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.-

5. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los argumentos expuestos, es parecer de esta Asesoría Legal que resulta jurídicamente viable la modificación contractual a través de adenda Nº 03 al Contrato Nº 90/2021 (Lote 3) suscrito con la firma SALVIONI CONSTRUCTORA en el marco de la LPN MAG Nº 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"*, a fin de conceder una prórroga en el plazo de ejecución de 26 días, a computarse desde el 27/07/2022 hasta el 21/08/2022, salvo otro parecer de la superioridad.-

Es importante mencionar que la adecuación de los plazos, y la debida extensión de las garantías contractuales en proporción a los días de prórroga a ser otorgados, son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato.-

Atentamente,

Abg. Ana Laura Escolar A.
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones – MAG

San Lorenzo, 14 de julio del 2022

Nota N° 317/22

Señor/a
Lic. **ANDRES BENITEZ TORRES**, Director.
Dirección de Contrataciones - MAG.
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir, para los fines que correspondan, el Expediente **MAG N° 23546/2022**, mediante la cual la firma **SALVIONI CONSTRUCTORA** del Ing. Ramón Salvioni, solicita la ampliación del plazo de entrega del Lote N° 3 Localidad Itakyry, Dpto. de Alto Paraná, que le fuera adjudicado mediante la LPN MAG N° 17/2021, Contrato MAG N° 90/2021.

En la misma se detallan los motivos de atraso, y se acompaña con el dictamen elevado por el Dpto. Obras del MAG, sobre la concesión de ampliación de 26 (Veintiséis) días para el lote.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. Agr. **GERARDO ROJAS ALMADA**
Director
Dirección de Extensión Agraria

Recibido en D.O.C.
Fecha 18/07/22 Hora 16:15
Firma: Blanca Aguero
Aclaración de Firma: Blanca

MEMORANDO Nº 113/2022

A: **LIC. DIANA VILLALBA**, Directora
Dirección Administrativa del MAG

DE: **ARQ. ELIGIO BENÍTEZ T.** Jefe
Dpto. de Obras MAG

TEMA: Referente a la segunda Solicitud de Prórroga de Obras en el Marco del **Contrato MAG N° 90/2021; Lote Nº 3** Construcción de "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTE DE LA DEAg, LPN Nº 17/2021, ID Nº 396.279 – PLURIANUAL, Distrito de ITAKYRY, Dpto. de Alto Paraná

FECHA: 13 de Julio del 2022.-

Por el presente **y por su intermedio a la Dirección de Extensión Agraria (DEAg)**, en referencia a la segunda Solicitud de Prórroga presentada por la Empresa Contratista ING. RAMÓN SALVIONI. de la Obra Construcción de Oficina ALAT, Lote N° 3 del Distrito de ITAKYRY, Dpto. de Alto Paraná, dentro del Marco del Contrato MAG N° 90/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTE DE LA DEAg", LPN Nº 17/2021, ID Nº 396.279 - PLURIANUAL

Al respecto la Empresa Contratista presenta solicitud prórroga por días no trabajado por motivos de inclemencia del tiempo (lluvia)

Luego de ser analizado, los documentos de respaldo presentado como ser Certificado de Registro de lluvia caídas en el lugar en los meses de Mayo, Junio, del año en curso, considerando además días de precipitaciones registradas en el libro de Obras, que no se observan registros en los centros meteorológicos de la DINAC, debido al fenómeno climatológico que se registran en formas aisladas o parcialmente en una región. Así mismo considerando que las precipitaciones (lluvia durante el día, llovizna continua registrada en los últimos tiempos y posteriormente la humedad prolongada), que impiden la ejecución de las obras se considera trece (13) días de lluvia según Registro de Datos de Precipitaciones de la DINAC, y teniendo en cuenta los factores mencionados posterior a una lluvia o llovizna prolongada se considera dos días más de humedad por cada día, por lo que **corresponde un total de Quince (26) días**, hasta la fecha de presentación por la Contratista.

Por todo lo expuesto teniendo en cuenta la Cláusula Novena: prórroga de Ejecución de los trabajos del Contrato MAG Nº 90/2021, y a fin de dar cumplimiento a los términos de la citada clausula **se le concede un total de Veinte y Seis (26) días para la Obra del Lote N° 3 a partir de la fecha de finalización del Plazo de Prórroga concedida.**

CAACUPÉ, 13 de julio de 2022

SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA
ING. AGR. GERARDO ROJAS ALMADA
DIRECTOR
Presente

Ref. INFORME CLIMATICOS y DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA – LPN "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg" con ID: 396.279 – CONTRATO N° 90/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, en el marco del CONTRATO N° 90 – LPN "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg", a fin de comunicar los registros de las lluvias acaecidas y de los días no laborales a consecuencias de las humedades reinantes del mes y que acompañamos una planilla de los días no laborales, que a consecuencias totaliza una paralización por inclemencias y humedad reinantes correspondiente al mes de

- Mayo: 10(días)
- Junio: 5(días)

Total: 15(días)

Solicitando a la vez tengan en cuentan para el **Desplazamiento del Cronograma de Ejecución** correspondiente a las incidencias climáticas, una cantidad total de 15 días. ----------

Sin otro particular atentamente. ----------

Ing. Ramón Salvioni
Salvioni Constructora
RUC: 1001661-9

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2022

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "GUARANÍ" MINGA GUAZÚ	25° 27' 21,02"	54° 50' 20,21"	247 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1					14,4	50,0	0,0					
2					51,0	0,0	0,0					
3					5,0	0,0	0,0					
4					0,6	0,0	0,0					
5					0,0	0,0	0,0					
6					0,0	10,6	0,0					
7					0,0	0,0	0,0					
8					0,0	0,0	0,0					
9					26,0	4,0	0,0					
10					0,0	0,0	0,0					
11					0,0	0,0	-					
12					0,0	0,0						
13					0,0	0,0						
14					28,0	0,0						
15					0,0	0,0						
16					0,0	8,0						
17					0,0	0,0						
18					0,0	0,0						
19					0,0	0,0						
20					0,0	0,0						
21					0,0	0,0						
22					0,0	3,4						
23					0,0	0,0						
24					0,0	0,0						
25					0,0	0,0						
26					T	0,0						
27					57,7	0,0						
28					12,5	0,0						
29					3,5	0,0						
30					0,0	-						
31					1,0							
Total					200	76	-					
Máx.24h					57,7	50	0					
Dia Máx.					27	1	1					

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefe Int. Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay